



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011995

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de septiembre del 2018, se ha otorgado ante la Notaria Sexagésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública que contiene la fusión por absorción de la compañía **SURESKE S.A.** por la compañía **LITOTEC S.A.**; disolución anticipada de la primera, aumento de capital y reforma de estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS.INC.DNICAI.18.825 de 19 de diciembre de 2018 y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1406-M de 26 de diciembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **SURESKE S.A.**; la fusión que por absorción hace la compañía **LITOTEC S.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Durán inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **LITOTEC S.A.** en **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas y la reforma de su estatuto social, según lo constante en dicha escritura.

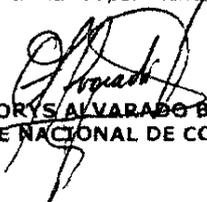
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los notarios ante los cuales se otorgaron la escritura pública que se aprueba y las escrituras públicas de constitución de las compañías absorbente y absorbida, tomen nota al margen de las respectivas matrices del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Durán: a) inscriba la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **SURESKE S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **LITOTEC S.A.**

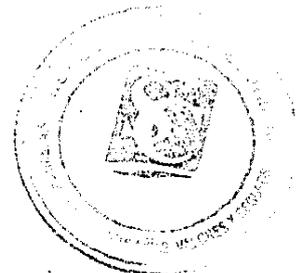
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, **26 de diciembre de 2018.**


AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

DCS/MCFS/AMC
Exps.: 61617-70418
Trámite # 74555-0041-18





TRÁMITE NÚMERO: 3636

4422062VBZFCKR

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA

	2647
	03/01/2019
	3
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
	NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA /GUAYAQUIL
	/14/09/2018
	LITOTEC S.A.
	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN # SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011995, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S) AB. DORYS ALVARADO BENITES, EN LA QUE APRUEBA LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA SURESKE S.A.; LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA LITOTEC S.A. EN USD 28.524 DÓLARES, DIVIDIDO EN 28.524 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

[Firma manuscrita]

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
NOTARIA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 3 FOJA(S).

Página 1 de 1

GUAYAQUIL, 25 ENE 2019



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

[Firma manuscrita]

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.

0996488277

<http://registromercantil.gob.ec/>

Durán - Ecuador